



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **15 ABR 2003**

VISTO: El Expte D.A. N° 68/03 y la Resolución de Presidencia N° 91/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se comunica el Traslado del Sr. Vocal de Auditoría a la Ciudad de Río Grande, durante el día 11 de Abril del corriente año.

Que resulta necesaria la presencia del Sr. Vocal de Auditoría a fin de interiorizarse de las actuaciones que tramitan en dicha Delegación de este Tribuna, por las tareas de Control que se llevan a cabo.

Que corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 56,00), en concepto de movilidad, carga de combustible.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el pago de gastos de traslado por vía terrestre correspondiente al tramo Ushuaia - Río Grande – Ushuaia, por la suma PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 56,00), en concepto de gastos de movilidad, reintegro de combustible a favor del C.P.N Victor H. MARTINEZ, propietario del vehículo en el que se ha trasladado a dicha Ciudad.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 del Ejercicio 2.003.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 98 / 2003



C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos”